Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 24 de abril de 2017 (Número 76).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las once horas del día 24 de abril de 2017, se reúne, la Mesa de Contratación (número 76), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Doña María del Pilar Álvarez León, Concejala de Gobierno de Sostenibilidad.
- Don José Eduardo Ramírez Hermoso, Concejal Delegado de Movilidad y Ciudad del Mar.
- Don Mario Marcelo Regidor Arenales, Concejal Delegado de Recursos Humanos.
- Don Julio Amador Alcázar, Concejal del Grupo Político Ciudadanos.
- Don Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, en representación de Interventora General.

Secretaria: Don Rafael de Francisco Concepción

Invitados:
- Doña Myrian Martín Díez, en relación al punto II.2 del orden del día.
- Don Rafael de Francisco Concepción, en relación a los puntos II.1 y III.1 del orden del día.
- Doña María Eulalia Guerra de Paz, en relación al punto V.4 del orden del día.
- Don Ricardo Rivero Domínguez y Doña Orquídea Domenech García, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 30 de marzo de 2017 (Número 75).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, con abstención de D. Julio Amador Alcázar, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

Código Seguro de verificación:DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	24/04/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RdC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==	PÁGINA	1/5

DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==

II.1.- ñInstalaciones del Centro Municipal Cultural de Ciudad Altaò.- Expediente de Contratación nº 39/16-O.

En primer lugar el Sr. Don Rafael de Francisco Concepción, Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 28 de marzo de 2017, indicando la puntuación obtenida por los licitadores.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó, con abstención de D. Julio Amador Alcázar, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIOS PROPUESTOS	IMPORTE TOTAL
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	300.921,91 ú IGIC incluido, de acuerdo con su proposición económica de fecha 09/02/17, obrante en el expediente.

II.2.- ñGestión de Residuos procedentes de la vía pública, retirados por el Servicio Municipal de Limpieza, distintos a la mezcla de residuos municipalesò.- Expediente de Contratación nº 457/16-S.

En primer lugar la Sra. Doña Myriam Martín Díez, Técnico Municipal adscrita al Servicio de Limpieza, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 21 de marzo de 2017, indicando la puntuación obtenida por los licitadores, declarando desierto el lote 3.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias.

Se acordó, con abstención de D. Julio Amador Alcázar, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIOS PROPUESTOS	IMPORTE TOTAL
EUROPEA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L. (LOTES 1, 2 Y 5)	27.143,77 ú de gasto máximo, IGIC incluido, Lote 1: 8.107,93 ú, Lote 2: 8.627,41 ú y Lote 5: 10.408,43 ú, de acuerdo con su proposición económica de fecha 29/11/16, obrante en el expediente.
FDS CANARIAS, S.L. (LOTES 4 Y 6)	72.037,70 ú de gasto máximo, IGIC incluido, Lote 4: 2.969,20 ú y Lote 6: 69.068,50 ú, de acuerdo con su proposición económica de fecha 12/05/16.

Bloque III.- Informe complementario de modificación de importe de adjudicación en Mesa de Contratación de fecha 23 de marzo de 2017. Expediente de Contratación n´º 328/16-S.

Código Seguro de verificación:DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	24/04/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RdC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==	PÁGINA	2/5

DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==

III.1.- ñServicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de las Casas Consistorialesò.-Expediente de Contratación nº 328/16-S.

En primer lugar el Sr. Don Rafael de Francisco Concepción, Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 27 de marzo de 2017, indicando que el importe correcto de adjudicación a Moncobra, S.A. es de 3.248,53 euros y no los 2.408,53 euros indicados en la Mesa de Contratación de fecha 23 de marzo de 2017.

Bloque IV.- Corrección Acta de la Mesa de 12 de enero de 2017.

El Sr. Secretario explicita a Mesa que en el Acta de la Mesa de fecha 12 de enero de 2017, en el Bloque IV.1 hubo un error de transcripción adjudicando a Autobuses Hernández, S.L. un importe total de 13.084,11 ú de gasto máximo siendo el correcto 7.000,00 ú de gasto máximo.

Bloque V.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

V.1.- ñServicio de conservación y mantenimiento de la señalización dinámica y cámaras de TV en la Avenida Marítimaò.- Expediente de Contratación nº 319/16-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Lumican, S.A.

2.- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	Lumican, S.A.	X		X		
	2	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	X		X		

V.2.- ñContratación de servicios funerarios para entierros de beneficiencias en los cementerios municipalesò.- Expediente de Contratación nº 959/16-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Mémora Servicios Funerarios, S.L.

2.- Funeraria Alianza Canaria, S.L.

3.- Mejor en el Cielo, S.L.U.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Código Seguro de verificación:DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	24/04/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RdC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==	PÁGINA	3/5

DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	Mémora Servicios Funerarios, S.L.	X		X		
	2	Funeraria Alianza Canaria, S.L.	X		X		
	3	Mejor en el Cielo, S.L.U.	X		X		

*V.3.- ñOrganización, producción y ejecución del contrato de prestación del servicio para el Festival Internacional del Mar de Las Palmas de Gran Canaria*ò*.- Expediente de Contratación nº 55/17-S.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Insuite Eventos, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	Insuite Eventos, S.L.	X		X		

Teniendo en cuenta que se trata de un único licitador, cuya documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica, sin esperar al día inicialmente previsto para ello y de esa manera ganar un intervalo temporal importante en el procedimiento.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación, con abstención de D. Julio Amador Alcázar, acordó la remisión de la misma, junto con el expediente, a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

V.4.- ñAdquisición de tres furgones equipados para el Grupo Operativo de Intervención

Código Seguro de verificación:DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	24/04/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RdC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==	PÁGINA	4/5

DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==

*y Apoyo de Policía Local**ò**.- Expediente de Contratación nº 76/17-C.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Juan Antonio Rivera, S.L.

2.- Automoción Acosta, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	Juan Antonio Rivera, S.L.	X		X		
	2	Automoción Acosta, S.L.	X		X		

Y sin más asuntos que tratar, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Presidente/a de la Mesa, **El/La Secretario/a**,

Aridany Romero Vega Rafael de Francisco Concepción

Código Seguro de verificación:DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	24/04/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RdC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==	PÁGINA	5/5

DVmfTU4QrG9LoneGRZlbvg==